

Establecen nuevo cronograma para el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes a los periodos tributarios mayo a diciembre del año 2006 para las Unidades Ejecutoras del Sector Público

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 094-2006/SUNAT

Lima, 8 de junio de 2006

CONSIDERANDO:

Que el artículo 88° del Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias, señala que la declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por ley, reglamento, resolución de superintendencia o norma de rango similar;

Que el artículo 29° del TUO del Código Tributario, prevé que la SUNAT podrá establecer cronogramas de pagos para que éstos se realicen dentro de los seis (6) días hábiles anteriores o seis (6) días hábiles posteriores al día de vencimiento del plazo señalado para el pago. Asimismo, señala que se podrá establecer cronogramas de pagos para las retenciones y percepciones a que se refiere el inciso d) del referido artículo;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 257-2005/SUNAT, se estableció el cronograma para el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al año 2006;

Que, por su parte, el Decreto Supremo N° 163-2005-EF contempla un procedimiento para que el EsSalud realice el pago del subsidio por incapacidad temporal y maternidad directamente en la cuenta bancaria de los trabajadores de las Unidades Ejecutoras del Sector Público;

Que, asimismo, el numeral 18.2 del artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 002-2006, señala que para efectos del otorgamiento de las prestaciones económicas, se fija el 31 de marzo de 2006 como plazo máximo para que el EsSalud ponga en vigencia e implemente los procedimientos necesarios, quedando autorizada a emitir las normas pertinentes que precisen la forma en que efectuará el pago directo;

Que resulta necesario establecer nuevas fechas de vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de las Unidades Ejecutoras que tengan la calidad de contribuyentes y/o responsables de los tributos administrados por la SUNAT, con el propósito de garantizar que éstas proporcionen oportunamente la información requerida por el EsSalud para el pago de las prestaciones económicas de sus trabajadores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 29° y 88° del TUO del Código Tributario, el artículo 30° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo aprobado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y modificatorias, el artículo 18° de la Resolución de Superintendencia N° 080-99-SUNAT que aprueba normas referidas a las declaraciones y pagos correspondientes a tributos vinculados a trabajadores y/o pensionistas, el artículo 11° de la Ley General de la SUNAT aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 y el inciso q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT aprobado por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nuevo Cronograma

Las Unidades Ejecutoras del Sector Público que tengan la calidad de contribuyentes y/o responsables de los tributos administrados por la SUNAT y que se encuentren comprendidas en los alcances del Decreto Supremo N° 163-2005-EF, deberán cumplir con realizar la declaración y pago de los tributos de liquidación mensual, cuotas, pagos a cuenta mensuales, tributos retenidos o percibidos correspondientes a los periodos tributarios de mayo a diciembre del año 2006, de acuerdo a las fechas previstas en el cronograma detallado en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Vigencia

La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de
Administración Tributaria

ANEXO

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR PÚBLICO

MES AL QUE CORRESPONDE LA OBLIGACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN EL ÚLTIMO NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)	
May-06	5, 6, 7, 8 y 9	0, 1, 2, 3 y 4
	23-Jun-06	26-Jun-06
Jun-06	0, 1, 2, 3 y 4	5, 6, 7, 8 y 9
	24-Jul-06	25-Jul-06
Jul-06	5, 6, 7, 8 y 9	0, 1, 2, 3 y 4
	23-Ago-06	24-Ago-06
Ago-06	0, 1, 2, 3 y 4	5, 6, 7, 8 y 9
	25-Sep-06	26-Sep-06
Sep-06	5, 6, 7, 8 y 9	0, 1, 2, 3 y 4
	24-Oct-06	25-Oct-06
Oct-06	0, 1, 2, 3 y 4	5, 6, 7, 8 y 9
	24-Nov-06	27-Nov-06
Nov-06	5, 6, 7, 8 y 9	0, 1, 2, 3 y 4
	26-Dic-06	27-Dic-06
Dic-06	0, 1, 2, 3 y 4	5, 6, 7, 8 y 9
	24-Ene-07	25-Ene-07

10230

* * *